



JUZGADO SETENTA Y OCHO (78) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transitoriamente 60 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
(Acuerdo PCSJA-18-11127)

INFORME SECRETARIAL: A los 30 días del mes de septiembre de 2024, se ingresa el presente asunto al Despacho de la señora Juez, con liquidación de costas.

Vanessa Luna Román
Secretaria

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: N° 11001400307820220115700

Por cuanto la liquidación de **COSTAS** presentada por la secretaria del despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN**, conforme con lo previsto en el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹,

La Juez,

(firmado electrónicamente)
LUZ HELENA VARGAS ESTUPIÑÁN

NVN

¹ La anterior providencia fue notificada mediante Estado electrónico del día 01 de octubre de 2024 en la página web.

Firmado Por:
Luz Helena Vargas Estupinan
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 060 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4595f1ee65014d1c24a9980b5cb2384978e1f39e716f7f8f677ea45226288f56**

Documento generado en 01/10/2024 05:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>